



**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**ECUADOR**

**BOLETÍN DE PRENSA PGE-CI-UCS-044**

Quito, 03 de octubre de 2019

**LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO SOLICITÓ LA ANULACIÓN DEL LAUDO DICTADO EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL PERENCO c. REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El 02 de octubre de 2019 la defensa de la República del Ecuador, liderada por el Procurador General del Estado, presentó ante el CIADI la solicitud de anulación del laudo arbitral emitido el 27 de septiembre de 2019 por el Tribunal que conoció el arbitraje internacional planteado por la compañía petrolera *Perenco Ecuador Limited contra la República del Ecuador (caso CIADI No. ARB/08/6)*.

La Procuraduría General del Estado, conjuntamente con los abogados contratados para este caso, luego de un arduo trabajo de revisión de un laudo de más de cuatrocientas páginas, ha concluido que existen las razones suficientes, al amparo del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (CIADI), que justifican la solicitud de anulación.

De conformidad con las causales de anulación previstas en el artículo 52 del Convenio CIADI, la defensa del Ecuador ha sustentado su petición en que el Tribunal Arbitral se ha extralimitado en sus facultades, que su laudo carece de motivación suficiente y que ha quebrantado normas procesales expresas de manera grave.

En su petición el Ecuador ha solicitado, además, la suspensión de la ejecución del laudo.

El CIADI deberá designar a un comité ad hoc de tres árbitros que deberá resolver la solicitud de anulación interpuesta por el Ecuador.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Teléfono: 2941300 ext. 2321**